

COMMISSION EUROPÉENNE
DIRECTION GÉNÉRALE PARTENARIATS INTERNATIONAUX

SERVICE EUROPÉEN POUR L'ACTION EXTÉRIEURE



Le directeur général



Secrétaire général

Plan d'action sur l'égalité entre les hommes et les femmes III — 2021-2025 Plan de mise en œuvre au niveau national — CLIP *Bolivia*

1. Contexto de la acción de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el país

Según datos del fórum económico mundial, en el año 2021 BOLIVIA ocupa el lugar 61 dentro del ranking mundial del Índice Global de la Brecha de Género¹ (frente al lugar 42 que ocupó en 2020). Las fuertes consecuencias de la pandemia de COVID sobre las mujeres y niñas en termino de violencia, acceso a educación, las permanencias de las desigualdades económicas notablemente al nivel de las brechas salariales y el bajo porcentaje de mujeres a puestos de alto cargo en el mundo económico y sector público, explica este retroceso. Las consecuencias del covid aumentarán uno de los males endémicos de Bolivia que es la violencia de género: 75% de las mujeres bolivianas han sufrido al menos un atropello de tipo psicológico, económico, físico o sexual en algún momento de su vida² y Bolivia es el país de Sudamérica con más feminicidios registrados en 2018³

1.1 Contexto político general

Como demostrado en el último informe de la CEDAW⁴, en las últimas décadas, Bolivia ha dado importantes muestras de voluntad política para disminuir las brechas de género y reconocer abiertamente las limitaciones específicas de las mujeres bolivianas. Pero incluso si el estado boliviano ha construido una robusta legislación orientada a proteger los derechos de género con varios planes estratégicos e instituciones estatales ad-hoc (**anexo 1**), esto no siempre se ha traducido en un efectivo desarrollo operacional para su implementación práctica.

Una de las características de la legislación boliviana es que transversaliza los problemas de equidad de género: se encarga a todos los ministros de Estado la aplicación y cumplimiento de los planes y programas, en sus respectivas áreas de competencia. Lo que de alguna manera fuerza a que todos los sectores consideren políticas y medidas que hacen a los problemas de equidad de género. Esta transversalización supone un despliegue de esfuerzos en cada sector, con todavía escasas acciones explícitas, pero abre espacios y aspectos concretos de trabajo.

1.2 Coordinación entre donantes y con la sociedad civil (SC)

La Principal coordinación entre los donantes sobre las cuestiones de género se hace a través del Comité Inter-agencial de Asuntos de Género (CIAG), pero existe también una coordinación en el marco de la Estrategia Europea Conjunta (EEC). La integración de las

¹ http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf

² informe anual de ONU Mujeres sobre la situación de la mujer en Bolivia, 2019 <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2019/07/memoria-onu-mujeres-2018-compressed.pdf?la=es&vs=5204>

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2019 https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf

⁴ <https://undocs.org/sp/CEDAW/C/BOL/7>

opiniones y análisis de la sociedad civil es principalmente obtenida a través los procesos de diálogos continuos desarrollados en el marco de la hoja de Ruta de compromiso con la sociedad civil (HdR). Para más informaciones sobre la coordinación cf **anexo 2**.

2. Ámbitos temáticos de intervención y objetivos seleccionados

Para la preparación y la elaboración del CLIP de Bolivia hemos consultado los documentos siguientes: El último informe país de la CEDAW y sus anexos⁵, el último informe para el Examen Periódico Universal del consejo de derechos humanos de UN y su anexos⁶, el informe nacional hecho en el marco del Vigésimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁷. Como documentos internos, hemos tenido en cuenta el análisis país de género de 2017 que fue completada por un análisis más sintético en 2020. Hemos también integrado el informe inicial de la EEC y los informes de seguimientos, la estrategia DDHH 2021-2024 y el MIP 2021-2027 y consultado a los Estados miembros y a la sociedad civil a través un cuestionario y sesiones de trabajo individuales. Además, hemos organizado un seminario que reagrupó redes de OSC que trabajan en los DDHH y en los derechos de género.

La evaluación de la política conjunta muestra que la integración de las cuestiones de género está en buen camino. El informe de progreso Gestión 2019 demuestra que 75% de los proyectos europeos incorporaban el enfoque de género en sus intervenciones. En cinco sectores (Violencia de Género y Fortalecimiento institucional, Desarrollo Productivo y Empleo, Educación, Coca y Lucha contra el Narcotráfico y Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria) se incorporó el enfoque de género en el 100% de los proyectos. Todavía hay trabajo por realizar en el sector de Energías Alternativas, que es el que presenta el porcentaje más bajo con 22%⁸.

En este capítulo el objetivo es mejorar en esas temáticas y asegurar su convergencia entre la Unión Europea y los actores consultados.

2.3 Garantizar la libertad frente a todas las formas de violencia de género (VDG)

La CPE obliga el Estado a “adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional”. Para estar conforme a esta obligación, se puede destacar la adopción de la ley 348 para “Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”; la ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política y la ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 2018 (cf. **anexo 3**). La lucha contra la VDG es una temática compartida por todos los actores claves: el Estado boliviano, la SC, las cooperaciones e instituciones internacionales, lo que hace posible formar alianzas para afrontar los desafíos siguientes:

- Los patrones socio culturales que legitiman la violencia de género en todas sus formas.
- La falta de especialización y una fuerte rotación de los operadores del sistema de lucha contra la VDG.
- La falta de un sistema de lucha contra la violencia de género más integrado que permite coordinar las iniciativas de prevención, represión de la VDG y acompañamiento de las víctimas y de los perpetradores.

A pesar de estos esfuerzos compartidos por todos los actores, las tasas de violencia contra mujeres y niñas son muy elevadas en Bolivia (cf. **anexo 4**) y frente a este azote el gobierno boliviano ha declarado la extinción de la VDG como prioridad nacional.

⁵ Séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2019

⁶ Tercer informe nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, Consejo de Derechos Humanos, 2019

⁷ Informe nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, Vigésimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), generación igualdad, 2019

⁸ Estrategia Europea Conjunta Unión Europea + Suiza (2017-2020), Bolivia, Informe de progreso Gestión 2019

- Al nivel de la Delegación de la Unión europea (DUE): La lucha contra la VDG será una temática transversal en el MIP 2021-2027 a través de sus áreas prioritarias en los sectores de Medio Ambiente y Cambio Climático, Desarrollo económico inclusivo y Gobernanza y Derechos Humanos. Además, la lucha contra VDG se integra explícitamente dentro del objetivo del sector prioritario “Gobernanza y Derechos Humanos”. A través las llamadas IEDDH y SCO la DUE sostendrá proyectos implementados por OSC que se enfocarán en la prevención y sanción de la VDG en todos sus ámbitos, así como en el acompañamiento de las víctimas de VDG. La DUE integra la VDG en diversos espacios de diálogos políticos y de políticas como en el marco del monitoreo de las recomendaciones de las misiones de expertos electorales desplegadas por la UE en 2019 y 2020; o en el marco del monitoreo del mecanismo SGP+. Además, la VDG es un aspecto fundamental del diálogo político/de políticas en las áreas de Derechos Humanos, Género, Justicia y Gobernanza. También se puede mencionar las acciones para facilitar el acceso a la justicia para las mujeres desarrolladas por la DUE.
- A nivel de los Estados Miembros (EM): Todos los EM tienen la lucha contra la VDG en sus objetivos con intervenciones concretas y para algunos también en diálogo político. Facilitar el acceso a la justicia para las mujeres es una prioridad de algunas de las cooperaciones las más activas en la temática de género.

2.2. Fortalecimiento de los derechos económicos y sociales y empoderamiento de niñas y mujeres

La CPE reconoce que el modelo económico boliviano es un modelo económico redistribuidor que tiene como objeto reducir desigualdades de género de acceso a los recursos productivos. El estado ha dado prioridad a la ejecución de políticas públicas con impacto directo en la calidad de vida de las mujeres (cf. anexo 3). Las sinergias que podemos desarrollar en esta temática con los EM, los representantes del sector privado y las universidades usando todos los instrumentos de la cooperación (incluyendo el blending) permitirán superar los desafíos siguientes:

- Acceso no igualitario a sectores y ocupaciones que generan mayores retribuciones.
- Impulsar una política pública del cuidado, que permita conciliar la vida laboral y familiar para el ejercicio del derecho pleno de las mujeres al trabajo y a la educación en igualdad de condiciones; y que promueva la corresponsabilidad de los hombres con las tareas de cuidado porque por el momento la organización del trabajo familiar y específicamente el cuidado de la familia, siguen considerándose tareas que desempeñan casi exclusivamente las mujeres.

No obstante, los esfuerzos y una mejora en la situación socio-económica de las mujeres, la brecha de igualdad entre mujeres y hombres perduran, lo que hace que la participación de las mujeres en el ámbito del trabajo se caracteriza por la precariedad, por encontrarse en el ámbito de la informalidad y en consecuencia sin derechos laborales, ni aportaciones a los sistemas previsionales, perciben salarios menores que los hombres, tienen jornadas laborales extendidas (cf. **anexo 4**).

Hacer progreso en esta área es un objetivo compartido por la DUE y los EM:

- A nivel de la DUE: En los sectores prioritarios “Environment and Climate Change” y “Inclusive Economic Development” del MIP 2021-2027 se buscará sostener dinámicas que permitirán generar nuevas fuentes de ingresos para las mujeres y la creación de fuentes de empleos decentes en el mundo rural y en la economía verde. En particular liberar a las mujeres y niñas de la gestión del agua y darles tiempo para mejorar sus conocimientos y/o hacer un trabajo remunerado, formar mujeres para ocupar puestos de trabajo en la economía verde, rama en fuerte desarrollo. Nuestras acciones van a permitir diversificar los medios de subsistencia de las mujeres campesinas y sostener la inclusión de mujeres en la economía circular notablemente a través el apoyo a mujeres empresarias (a un nivel micro, meso o macro empresa). A través del programa temático

OSC se pretende complementar estas acciones a través de proyectos con OSC que incidan en esta temática.

- A nivel de los EM: algunos de los EM hacen acciones operacionales en esta área, pero también diálogo a nivel político.

2.3. Promoción de la participación y el liderazgo equitativos

Tanto la CPE, como la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional, y la Ley No. 026 del Régimen Electoral, sientan las bases normativas de los principios de paridad y alternancia, no solamente a nivel central sino también en las ETA (cf. anexo 3).

Las alianzas en esta temática permitirán sobrepasar los desafíos siguientes:

- Los patrones culturales y la sociedad machista relegan a las mujeres en las esferas del cuidado y las marginaliza de los ámbitos públicos de decisión, poder y representación.
- Las mujeres que llegan a puestos de liderazgo enfrentan múltiples desafíos relacionados a exigencias y escasos instrumentos y apoyo.

Bolivia es un país a la vanguardia de la paridad electoral. Actualmente hay un 49% de mujeres presentes en el Parlamento y un 52% de consejeras a nivel local. A pesar de estos avances importantes, las mujeres continúan viendo afectados sus derechos (cf. **anexo 4**).

La igualdad en la participación y el liderazgo es un objetivo compartido por la DUE y los Estados Miembros:

- A nivel de la DUE: En los sectores prioritarios del MIP 2021-2027 se asegurará una inclusión efectiva de las mujeres en los niveles decisionales de las estructuras establecidas o apoyadas por nuestras acciones. A través las llamadas OSC y EIDHR vamos a sostener acciones de la SC cuyos objetivos serán reforzar la participación y el liderazgo de género. A través de nuestra acción de soporte a la participación electoral de las mujeres hemos tenido dos diálogos políticos: uno en el marco de la misión de los expertos electorales sobre la participación de las mujeres en el proceso electoral y la violencia política, el otro a través de nuestro soporte al proyecto de observación de la paridad electoral en los partidos políticos.
- A nivel de los EM: Todos los EM sostienen proyectos que incluyen un fuerte componente de liderazgo de género o como componente transversal o como componente principal. Algunos tienen también diálogo político sobre este asunto.

2.4. Abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la transición verde y la transformación digital

La CPE, reconoce en varios de sus artículos la importancia de una gestión ambiental duradera y la responsabilidad del estado de organizar esta gestión. La transición verde es un hito reciente, en función de los desastres establecidos como consecuencia del cambio climático. Bolivia se encuentra actualmente en una situación de construcción de políticas y estrategias adecuadas para la transición ecológica.

- A nivel de la DUE: Esta temática será tratada en el MIP 2021-2022 en el sector “Inclusive Economic Development”. La ayuda será tanto a nivel de apoyar la operatividad de las políticas bolivianas que buscan vitalizar la puesta en marcha de la economía circular y luchar contra el cambio climático como, de apoyar la operatividad de las estrategias para promover el empleo digno, con especial atención en la digitalización y las mujeres.
- A nivel de los EM: Algunos EM sostienen programas innovadores que tienen como objetivos disminuir la brecha digital de género facilitando el acceso a la cultura digital a mujeres y niñas.

Se necesitará fomentar alianzas estratégicas con el sector privado y usar los instrumentos de soporte al sector privado como el blending.

El cuadro en el anexo 0 retomando esto datos en una visión sinóptica con una identificación de indicadores y de sinergias

3. Acciones específicas de apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres

A pesar de la existencia de un compromiso político abierto y de avances significativos en el marco normativo, Bolivia sigue siendo el país de América del Sur con mayores índices de VDG. Teniendo cuenta esta realidad, visto las temáticas de trabajo y proyectos de los estados miembros, considerando que el MIP 2021-2027 prevé un resultado directamente ligado a la VDG, y analizando las preocupaciones de las OSC, la DUE va a desplegar una acción de tipo G2 en la temática de lucha contra la VDG al nivel de las municipalidades. Este espacio local juega un rol esencial: la municipalidad tiene un contacto más directo con la población lo que incluye las víctimas de VDG y los perpetradores. Es un espacio de convergencia de diferentes legislaciones que da una realidad a todas las políticas nacionales y regionales de lucha contra la VDG y es el espacio donde se concretizan las acciones para lograr alcanzar los ODS. Sustener el fortalecimiento de una coordinación a nivel municipal y la articulación de políticas locales de lucha contra la VDG constituyen uno de los medios más eficaces para atender las necesidades locales, facilitar el acceso a los servicios, incrementar la calidad y equidad en la prestación de los mismos y aumentar la participación de distintos actores en combatir este flagelo. Para construir esta acción podremos apoyarnos en las autoridades bolivianas a nivel local, regional y nacional, en los conocimientos de los Estados Miembros y de la SC boliviana muy activa en la temática. Podremos también aprovechar de las buenas prácticas de los programas construidos en el marco de la iniciativa “spotlight”. Esta iniciativa resulta de una asociación mundial plurianual entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas a través el desarrollo de acciones integradas.

4. Entablar un diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

A nivel del Estado y de la coordinación entre donantes: Bolivia ha ratificado los tratados básicos de derechos de género. El reto reside en la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones sobre estos derechos, que requieren, en primer lugar, un firme compromiso político para asegurar un fortalecimiento de la capacidad institucional y la provisión de recursos suficientes.

El marco del plan GAPIII, vamos a potenciar los espacios de diálogos políticos existentes con el estado:

- En los diálogos políticos La VDG es parte del dialogo político que la UE tiene en el marco del mecanismo SGP+ y del monitoreo de las recomendaciones de las misiones de expertos electorales (MEE). La evolución de la situación de VDG es igualmente monitoreada a través los espacios previstos para el seguimiento de la implementación de estrategia DDHH. La UE va integrar en estos diálogos los hallazgos del seguimiento del plan GAPIII. La implementación del plan GAPIII, y de la acción G2, van también permitir ampliar estos diálogos del nivel nacional al nivel departamental y municipal.
- La implementación del plan GAPIII y la obligación de integrar el tema del género en 85% de las intervenciones de la UE, facilitará la integración de esta temática en los diálogos de política en todas las áreas prioritarias del MIP 2021-2027.
- La continuación de nuestra participación en los espacios de dialogo entre donantes como el GIAC y los grupos sectoriales de trabajo y coordinaciones en el marco de la EEC, permitirá impulsar el programa para la igualdad de género y los derechos de la mujer en otros grupos sectoriales.

A nivel de las OSC: Las capacidades de las OSC en incidencia de género son sólidas, pero sufren la disminución de recursos en la última década y su discontinuidad, lo que limita su eficacia, impacto y sostenibilidad. Por otra parte, a pesar de la existencia de varias redes y plataformas que trabajan sobre género, el nivel de intercambio de información entre los actores de la sociedad civil sigue siendo limitado, por lo que parece crucial promover coaliciones multipartitas de ONG, centros de investigación, OSC culturales, en torno a las problemáticas de género. La continuación del proceso de diálogos y consultas sectoriales con la SC previsto en el marco de la HdR para el compromiso con la sociedad civil permitirá lograr a realizar los retos siguientes: Reforzar tanto las capacidades como la sostenibilidad de las OSC y contribuir a abrir

nuevos canales de diálogo entre la SC las cooperaciones y el Estado. La UE va a asegurarse de que la HdR tenga un enfoque en el apoyo a las OSC de género emergente y canalice las demandas de los menos representados, como los jóvenes y las comunidades indígenas. También un reto significativo será integrar las OSC activas en áreas fuera de las grandes ciudades, para llegar a ciudades y regiones intermedias en todo el país.

5. Actividades de divulgación y otras actividades de comunicación/diplomacia pública

Comunicar activamente sobre los derechos de género sigue siendo a veces un reto sobre todo al nivel del enfoque diplomático en los cuales trabajar sin publicidad a través de los canales gubernamentales parece ser la mejor opción. Sin embargo, la integración del plan GAP III va a permitir promover un enfoque de comunicación sobre los Derechos de género siguiente:

- Respalda los diferentes diálogos mediante la difusión de mensajes clave (en diferentes medios de comunicación, por ejemplo, prensa, redes sociales o eventos especiales) y participar en eventos como el día de lucha contra la violencia.
- Apoyar la organización de rendición de cuentas sobre los alcances de la implementación del plan GAP III. Estas sesiones de rendición de cuentas serán organizadas de manera a llegar a varios público meta: el estado, las OSC, la población y las instituciones internacionales.
- Promover el uso de los medios de comunicación social para la participación pública en temas relevantes como los derechos de los indígenas, la violencia contra las mujeres, la reforma de la justicia y la sociedad civil.
- Organizar entrevistas especiales en profundidad en los medios de comunicación para destacar las iniciativas en materia de derechos de género.

6. Instrumento técnico o recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del Plan de Acción en materia de Género III

El MIP 2021-2027 contempla bajo el sector específico “Gobernanza y Derechos Humanos” un indicador de lucha contra la VDG que se traducirá por un programa de tipo G2. Este sector estará dotado con un 9.6 % aproximadamente de los fondos del MIP y en los dos otros sectores específicos se podrá earmarked algunos fondos para que sean destinados a acciones/programas que contribuyen a la igualdad de género. Notablemente una parte de las “support measures” en favor de la “sociedad civil” del MIP será atribuido a las prioridades aprobadas por el plan GAP III y que entran en sinergia con la Hoja de Ruta de sociedad civil, la Estrategia de derechos humanos y también posiblemente a través de la facilidad de cooperación. También se puede contar con los presupuestos de los instrumentos temáticos fuera del MIP (CSO y IEDDH) para sostener propuestas de la SC que tienen como objetivo la igualdad de género. Por el momento, la Delegación de la UE cuenta con un programa en curso en la línea IEDDH que tiene la igualdad de género como objetivo principal (G2 OCDE gender marker) dirigido a la promover paridad política con un presupuesto de 1 millón de Euros. Este programa termina en 2021 y esperamos que podremos tener una segunda fase en el marco de las líneas temáticas. También se necesita tener en cuenta las sinergias con los proyectos del MIP regional. En la Estrategia Europea Conjunta 21-25 se incorporaría, elementos para favorecer el seguimiento de las cuestiones de género de todos EE MM s y Suiza y Delegación, así como, si es posible, canales de financiación de proyectos comunes.

Fecha: 30 de Julio de 2021

*Firma del Jefe de Cooperación por delegación del Jefe de Delegación:
Emanuel Amaral
e-signed*

Anexo 0 : cuadro sinóptico de las áreas de convergencias

Objetivo específico	Indicador MIP / otros indicadores a definir con más detalles durante la fase programación	ACCIONES : las acciones serán determinadas durante la fase de programación sectoriales		Indicador : Dialogo político	Sinergia con ODS
garantizar la libertad frente a todas las formas de violencia de género (VDG)					
Women, men, girls and boys, in all their diversity, are better protected from all forms of gender-based violence in the public and private spheres, in the work place and online through legislation and effective enforcement	<i>Extent to which all relevant state actors -such as police, justice sector, social services and health care actors- coordinate actions to end gender-based violence</i> <i>Number of legislative actions taken in partner country to ensure survivors of gender based violence can access justice</i> <i>% of gender-based violence cases reported to the police, brought to court which resulted in the perpetrators being sentenced</i> <i>Extent to which partner country institutions' capacities to fight gender-based violence are increased</i>	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, Instrumento temático CSO, EIDHR		Number of recommendations of the 2020 Reinforced Election Expert Mission (EEM) implemented with EU support (Corporate indicator).	<i>ODS 5. Igualdad de Género; Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas</i> <i>ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia)</i>
Women, men, girls and boys, in all their diversity, who experience gender-based violence have increased access to essential services	Number of municipalities having established comprehensive assistance services for victims of gender-based violence with EU support.	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, Instrumento temático CSO, EIDHR Acción de tipo G2			<i>ODS 5. Igualdad de Género; meta Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas</i> <i>ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la</i>

					justicia
Promoting economic and social rights and empowering girls and women					
Increased access for women, in all their diversity, to decent work	Number of jobs supported/sustained by the EU, disaggregated for green jobs, sex disaggregated	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>ODS 5. Igualdad de Género; Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</i>
Women in all their diversity have improved access to entrepreneurship opportunities, including social entrepreneurship, alternative livelihoods and strengthened participation in the green and circular economy	Number of smallholders reached with EU supported interventions aimed to increase their sustainable production, access to markets and/or security of land – disaggregated by sex, Number of jobs supported/sustained by the EU, for green jobs-disaggregated by sex	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>ODS 5. Igualdad de Género; Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</i>
Reduction in gender disparities in enrolment, progression and retention at all levels of education and lifelong learning for women, men, girls and boys	Number of people who have benefited from institution or workplace based VET/skills development interventions supported by the EU – disaggregated by sex, Number of skilled professionals in water and sanitation sector with EU support - disaggregated by sex,	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending , , Instrumento temático SCO			<i>ODS 4. Educación de calidad; Meta 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional</i>
Increased access for women in all their diversity to financial services and products, and productive resources	Number of Micro, Small and Medium Enterprises (MSMEs)	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de			<i>ODS 5. Igualdad de Género; Meta 5.a Empezar reformas que</i>

	applying Sustainable Consumption and Production practices ⁹ with EU support-disaggregated by sex of MSME owner	espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</i>
Improved access to safe water and sanitation facilities, disaggregated at least by sex	Proportion of population using safely managed drinking water services- sex disaggregated Proportion of population using safely managed sanitation services- sex disaggregated	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>Objetivo 6 : agua y sanitación; Meta 6.2 acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas</i>
Promoción de la participación y el liderazgo equitativos					
Enabling conditions created for equal participation of women, men, girls and boys, in all their diversity, in decision-making				Number of recommendations of the 2020 Reinforced Election Expert Mission (EEM) on gender participation implemented with EU support (Corporate indicator).	<i>ODS 5. Igualdad de Género; meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</i>
Women's organisations, other CSOs and women human rights defenders working for gender equality and women's and girls' empowerment and rights work more freely and are better protected by law	Number of people directly benefiting from legal aid interventions supported by the EU - disaggregated by sex Number of civil society organisations engaged in Gender issues, benefitting from (or reached by) EU support.	Instrumento temático SCO, EIDHR, Hoja de ruta			HdR <i>ODS 5. Igualdad de Género; meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</i>
Abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la transición verde y la transformación digital					
Women, men, girls and boys, in all their diversity, addressing climate change in their daily lives and preserving the natural environment are supported	Number of people reached through information, education and communication on DRM with EU support, disaggregated by gender	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>ODS 5. Igualdad de Género; meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política,</i>

⁹ Reporting the adoption of Circular economy practices

					<i>económica y pública</i>
Women in all their diversity increasingly participate in and have improved access to jobs, entrepreneurship opportunities in the green economy and the circular economy	Number of green jobs supported/sustained by the EU- disaggregated by sex	Asistencias Técnica, fortalecimiento institucional, creación/reforzamiento de espacio de coordinación entre actores, asistencia financiera, blending			<i>ODS 5. Igualdad de Género; Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</i>
Women, men, girls and boys in all their diversity participate fully and equally in the digital economy	Number of Micro, Small and Medium Enterprises (MSMEs) applying Sustainable Consumption and Production practices in the digital economy with EU support-disaggregated by sex of MSME owner	Estudios, Asistencias Técnica, apoyo presupuestario, blending			<i>Cooperacion Espanol y Suecia</i> <i>ODS 5. Igualdad de Género; meta 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</i>

Anexo 1: Marco legal boliviano

Desde la promulgación de la nueva Constitución de 2009¹⁰, que establece en más de una veintena de artículos los derechos de las mujeres a desenvolverse libres de presión y toda forma discriminación en cualesquiera de los diferentes ámbitos. Por ejemplo, en los Arts. 11, 13 y 14, la CPE establece la igualdad de derechos de todas las personas, sin prejuizar sexo, género, cultura, etc., el Art. 15 –precisa “todas las personas, en particular, las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad” y el artículo 8 estipula que la equidad de género es el valor sobre el que debe sustentarse el Estado, se ha ido acelerando el desarrollo legislativo y la elaboración de políticas enfocadas a la protección de los derechos de las mujeres, así como medidas concretas enfocadas a la implementación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En este sentido, el Estado boliviano ha ratificado los principales tratados y convenciones internacionales en esta materia y la Constitución boliviana reconoce que los tratados y convenios internacionales ratificados, prevalecen en el orden interno.

El estado boliviano ha también implementado políticas y medidas legislativas que son primordialmente centradas en discriminación afirmativa, en el marco de la igualdad de oportunidades para las mujeres. La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025¹¹, se erige en el plan de desarrollo a largo plazo que traza la implementación de las medidas más importantes para el empoderamiento de las mujeres. Entre éstas, la Erradicación de la Extrema Pobreza, la Socialización y Universalización de los Servicios Básicos; Salud, Educación etc. Esta voluntad fue también integrada en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y en los Planes y Políticas de Desarrollo Sectoriales del Nivel Central y de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)¹².

Articulado a dichas Políticas Públicas, rige el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades – Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien-2008-2020 (PNIO)¹³ como una política de Estado que establece los lineamientos generales para aplicar políticas públicas con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera holística a partir de seis ejes de acción:

1-Eje Económico, productivo y laboral: que tiene como políticas de promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno. Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los recursos de la producción y a los servicios públicos. Promover el acceso de las mujeres al patrimonio tangible (tierra, vivienda, capital) intangible (tecnología, capacitación). Redistribuir las tareas del cuidado y protección de la familia entre mujeres y hombres dentro del hogar y entre las familias y el Estado.

2. Eje Educación: que reagrupa políticas para erradicar el analfabetismo femenino. Incrementar las oportunidades de acceso y la permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el sistema de la educación formal y alternativa. Incorporar la perspectiva de género en la revolución educativa. Abrir oportunidades de formación, capacitación y profesionalización de las mujeres en todos los ámbitos.

3. Eje Salud: mediante la implementación de políticas para ampliar la cobertura de los servicios de salud a mujeres en edad fértil en el marco del Sistema Único Intercultural y Comunitario de Salud. Promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres.

4. Eje Violencia en razón de género: Con la política de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género.

¹⁰ Constitución política del estado plurinacional de Bolivia, 2009, https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

¹¹ Elevada a rango de Ley No 650 de 19 de enero de 2015.

¹² Todas articuladas al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), vigente por imperio de la Ley No 777 de 21 de enero de 2016.

¹³ Aprobado mediante Decreto Supremo No 29850 del 10 de diciembre de 2008.

5. Eje de ciudadanía y participación política para: Promover mecanismos eficaces para el ejercicio de derechos de ciudadanía de las mujeres. Promover y proteger la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión.

6. Eje: Fortalecimiento institucional para : Construir y fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública.

A fin de implementar el PNIO, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), órgano rector en la materia, aprobó el “Plan Multisectorial para el Avance en la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien 2016-2020”¹⁴ cuyo determina que todas las políticas, programas y acciones del Estado, en sus diversas instancias y niveles competenciales, incluyan un enfoque de lucha contra el machismo y permitan crear las condiciones para el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres en todos los espacios. Fui también aprobado la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas- PPI¹⁵, cuya pone como reto que todos los Órganos, las ETAs e instancias involucradas, reduzcan los índices de la violencia contra las mujeres y la impunidad de los agresores, a través de la construcción de una cultura de la no violencia.

En 2019 se creó el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” y se conformó el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez¹⁶. Frente a la persistencia de las desigualdades estructurales y de formas múltiples interseccionales de discriminación que sufren las mujeres y del desafío de implementar los compromisos del estado, el Gabinete Especial declaró en 2020 Prioridad Nacional, la Lucha contra el Femicidio y la Violencia hacia las Mujeres, Niñas y Adolescentes.

¹⁴ Resolución Interministerial 02/2016 del Consejo Sectorial e Intersectorial.

¹⁵ Decreto Supremo N°3106 de 8 de marzo de 2017 que crea la Comisión Interinstitucional responsable de la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres, en los ámbitos de justicia, educación, salud, comunicación, seguridad, culturas, trabajo.

¹⁶ Decreto Supremo N°3774 de 16 de enero de 2019 que crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” e institucionaliza el Gabinete Especial.

Anexo 2: coordinación entre donantes y con la Sociedad civil

El Comité Interagencial de Asuntos de Género (CIAG) es conformado por las agencias de cooperación internacional con el propósito de ser una instancia de coordinación entre donantes y de articulación y de incidencia con la Sociedad civil y el aparato público para transversalizar las cuestiones de género. Él tiene al mínimo reuniones mensuales y es debajo de una presidencia girante.

En el marco de la Estrategia Europea Conjunta (EEC), los socios europeos han creado grupos sectoriales de trabajo y coordinación. España asuma el liderazgo sectorial del grupo violencia de género y fortalecimiento institucional. Pero las cuestiones de género son también discutidas como problemática transversal en otros grupos de trabajo sectoriales como el grupo de justicia que es liderado por la UE.

Bolivia tiene una tradición de sociedad civil fuerte, diversificada y bien estructurada cuya a lo largo de los años se ha convertido en un actor indiscutible en la vida política del país, desempeñando un papel de innovación y transformación social. La Hoja de Ruta de compromiso con la sociedad civil (HdR) es el instrumento principal que genera una dinámica de intercambio con las organizaciones de la Sociedad civil. Este proceso de diálogos continuos tiene que facilitar la integración de las OSC en las reuniones sectoriales organizadas en el marco de la EEC a través reuniones técnicas y reuniones de alto niveles entre la SC y los HoC de los MS y si es pertinente reuniones con las secciones políticas. La situación de crisis socio-política de 2019 - 2020 y la pandemia COVID de 2020, retrasaron la puesta en marcha de este proceso que comenzó en febrero 2021 con tres grupos sectoriales en el cual hay un grupo de género.

Anexo 3 : legislaciones importantes

1. “garantizar la libertad frente a todas las formas de violencia de género “

La ley Integral 348 para “Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” de 2013 que señala que la erradicación de la violencia contra las mujeres es una prioridad nacional y que todas las instituciones del Estado, las organizaciones sociales, las instituciones, los medios de comunicación, etc. deben comprometerse y realizar acciones para su completa aplicación con una obligación para las entidades sub-nacionales de incorporar en su Planificación Operativa Anual y presupuestos acciones específicas para la aplicación de la Ley. Obligación reforzada por el Decreto Supremo (DS) N° 2145 de 2014, que reglamenta la Ley N° 348, que determina la obligatoriedad de las diferentes instancias para la asignación de recursos destinada al cumplimiento de esta normativa.

La Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política de 2012 y su DS N° 2935 de 2016 (primera ley de protección contra la violencia política de género en la región de América latina y el Caribe) que reconocer y sanciona las denuncias por acoso y violencia política. Esta ley es en plena Implementación y actualmente, diferentes instancias, tales como la Asamblea Legislativa Plurinacional se encuentran adecuando sus Reglamentos de Ética a la Ley No. 243.

La Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 2018 que obliga a todos los partidos políticos reconocido por el Tribunal Supremo Electoral y agrupaciones ciudadanas a incorporar en su estructura orgánica mecanismos de prevención, atención y sanción del acoso y violencia política hacia las mujeres.

2. “Fortalecimiento de los derechos económicos y sociales y empoderamiento de niñas y mujeres”

Ley No. 3545 en 2006 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, estableció criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra en favor de las mujeres en particular a mujeres indígena originario campesinas, consolidando el patrimonio productivo a su nombre.

Agenda Patriótica 2025 (2015), cuyo primer pilar es la erradicación de la extrema pobreza. En base de esta agenda, se aprueba en 2016 el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) válido hasta 2020 que busca el acceso universal de todas y todos los bolivianos a los servicios básicos fundamentales y transversaliza la igualdad de mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres.

2020, Decreto Supremo N° 4401 cuya lucha contra la brecha salarial entre mujeres y hombres

Banco de Desarrollo Productivo (BDP) que, entre sus principios, consigna la equidad de género en la distribución de los recursos de inversión productiva, principio que se traduce en la asignación del 50% del total de los recursos económicos a mujeres.

3. Promoción de la participación y el liderazgo equitativos

La Ley N° 243 Contra el Acoso y la Violencia Política de 2012 y su DS N° 2935 de 2016 (primera ley de protección contra la violencia política de género en la región de América latina y el Caribe) que reconocer y sanciona las denuncias por acoso y violencia política. Esta ley es en plena Implementación y actualmente, diferentes instancias, tales como la Asamblea Legislativa Plurinacional se encuentran adecuando sus Reglamentos de Ética a la Ley No. 243.

La Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 2018 que obliga a todos los partidos políticos reconocido por el Tribunal Supremo Electoral y agrupaciones ciudadanas a incorporar en su estructura orgánica mecanismos de prevención, atención y sanción del acoso y violencia política hacia las mujeres.

Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional prevé en su artículo 8 una paridad y alternancia en la elección y designación de todas las autoridades y representante del estado

Ley No. 026 del Régimen Electoral, que sienta los principios de paridad y alternancia, a todos los niveles del estado.

Anexo 4: estadísticas

Violencia de género:

7,5 de cada 10 mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, económica, física o sexual en algún momento de su vida¹⁷

En 2018 se registraron 128 casos de feminicidio. Según la Fiscalía General del Estado, cada dos días y medio hay un feminicidio en el país¹⁸

Desde la implementación de la Ley 348 (2013) hasta 2018 sólo el 1.13% de los procedimientos concluyeron con una sentencia condenatoria¹⁹.

En 2018 Sólo 67 de cada 100 mujeres denunciaron el incidente a las autoridades competentes²⁰

Entre marzo y junio 2020 -durante el período de cuarentena rígida- 33 mujeres fueron asesinadas por sus parejas en el “lugar más seguro”. Ahí mismo, se perpetró la mayor parte de 8134 delitos de tipo penal²¹.

Fortalecimiento de los derechos económicos y sociales y empoderamiento de niñas y mujeres

La participación laboral femenina en Bolivia es una de las más altas de ALC (62%) comparada con el promedio regional (54%)²²

La tasa de empleo es del 54,2% en mujeres frente al 79,7% en hombres²³

7 de cada 10 mujeres económicamente activas trabajan en condiciones de informalidad y sin que se respeten sus derechos laborales²⁴

La remuneración media el sector privado es de 30% menos para mujeres frente a los hombres²⁵

Las mujeres dedican cuatro veces más tiempo a las tareas domésticas no remuneradas que los hombres (unas 7 horas al día)²⁶

Según datos oficiales, el 42% de las mujeres en Bolivia han sido víctimas de violencia económica²⁷.

¹⁷ Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia (2016)

¹⁸ Onu mujeres, 2019

¹⁹ Defensoría del pueblo, “Estado de Cumplimiento de las medidas de Atención y Protección a Mujeres en Situación de Violencia”, 2018 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-cumplimiento-de-las-medidas-de-atencion-y-proteccion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-en-el-marco-de-la-ley-n-348.pdf>

²⁰ Defensoría del pueblo, op-cite

²¹ Mujeres creando, 2020,

²² FMI, 2015

²³ FMI, op-cite

²⁴ INE, 2017

²⁵ INE, op-cite

²⁶ FMI, op-cite

²⁷ INE, op-cite

Promoción de la participación y el liderazgo equitativos

Bolivia el tercer país del mundo (después de Ruanda y Cuba) con mayores índices de participación de las mujeres en las instituciones representativas²⁸.

En el ámbito del ámbito ejecutivo: en 2015 de los 339 municipios del país, sólo el 8% está presidido por mujeres en 2021 estos datos bajaron a 7%²⁹;

Después la elecciones sub-nacional e 2021 no hay una gobernadora en los 9 departamentos de Bolivia³⁰

Entre enero y diciembre 2018 se presentaron 86 denuncias y 17 renuncias por acoso y violencia política ante el Órgano Electoral Plurinacional que fueron puestas en conocimiento del Ministerio Público³¹. Non obstante desde 2012 sólo existe una sola sentencia condenatoria que es anterior a 2018³².

²⁸ un women, 2020, <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/women-in-politics-map-2020-es.pdf?la=es&vs=828>

²⁹ Datos de un women, 2021

³⁰ <https://www.paginasiete.bo/ideas/2021/4/11/bolivia-un-pais-sin-gobernadoras-290350.html>

³¹ Observatorio de la paridad electoral, 2019,
<http://www.348.justicia.gob.bo/noticias/8oCONGRESO/%C3%93rgano%20Electoral.pdf>

³² Datos de ACOBOL